



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION	
Ley que Establece el Sistema de Justicia para las Víctimas del Estado de Campeche.	
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA	
EXPEDICIÓN	VIGENCIA
Ley expedida mediante Decreto número 169, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 5580 de fecha 02 de octubre de 2014. LXI Legislatura.	No se prevé vigencia
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
Poder Legislativo del Estado de Campeche.	Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Campeche y las Dependencias, Entidades e Instituciones vinculadas al cumplimiento la presente Ley en el ámbito de sus competencias.
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;	
Reformada por Decreto Núm. 77, P.O.E. No.1708, Segunda Sección, de fecha 23/junio/2022. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 8, P.O.E. No. 2281, Segunda Sección, de fecha 28/octubre/2024. LXV Legislatura.	
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;
Ley.	Estatal.
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;	
<p>Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I Del Objeto, Aplicación e Interpretación de la Ley Capítulo II De los Principios y Definiciones Capítulo III De la Competencia y Coordinación de las Autoridades Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de las Víctimas Capítulo I De los Derechos de las Víctimas Sección Primera Derechos Generales Sección Segunda De los Derechos de Ayuda, Asistencia y Atención Sección Tercera De los Derechos Procesales Sección Cuarta De los Derechos en Materia de Atención Médica y Desarrollo Social Sección Quinta Del Derecho de Acceso a la Justicia y la Verdad Sección Sexta De los Derechos a la Reparación Integral Capítulo II De las Obligaciones de la Víctima Título Tercero De las Medidas de Asistencia y Atención Médica Capítulo I Disposiciones Generales Capítulo II De las Medidas de Atención Médica Capítulo III Medidas en Materia de Alojamiento y Alimentación Capítulo IV Medidas en Materia de Transporte Capítulo V Medidas en Materia de Protección Capítulo VI Medidas en Materia de Educación Título Cuarto De las Medidas de Reparación Integral Capítulo Único Disposiciones Generales Título Quinto Del Sistema Estatal de Justicia para las Víctimas Capítulo I De la Estructura y Objeto del Sistema Capítulo II De la Comisión Ejecutiva Estatal Capítulo III De la Unidad de Asistencia y Atención a Víctima Título Sexto Del Registro Estatal de Víctimas Capítulo Único Del Registro de las Víctimas Título Séptimo Del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Campeche Capítulo I Objeto e Integración del Fondo Capítulo II De los Apoyos Económicos y su Otorgamiento</p>	



FICHA DE LA REGULACIÓN

Título Octavo De la Responsabilidad

Capítulo Único De la Responsabilidad de Funcionarios y Servidores Públicos

Transitorios

IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;

Tiene por objeto establecer, reconocer y garantizar el goce y ejercicio de los derechos, acciones y medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas de las conductas tipificadas como delitos por el Código Penal del Estado de Campeche y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, restitución de sus derechos violados, debida diligencia, no repetición y todos los demás consagrados en ella, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y demás instrumentos de derechos humanos; coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas, así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral; garantizar un efectivo ejercicio del derecho de las víctimas a la justicia, en estricto cumplimiento de las reglas del debido proceso; establecer los deberes y obligaciones específicos a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas; establecer las sanciones respecto al incumplimiento por acción o por omisión de cualquiera de sus disposiciones; y conformar las bases de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Justicia para las Víctimas, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Campeche, y la Unidad de Asistencia y Atención de Víctimas, para el acceso de las víctimas a las medidas de atención y protección que establece la presente Ley.

X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;

MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Procuración e Impartición de Justicia.	Público.	Toda persona que sea víctima directa, potenciales o de grupo, aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales.

XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;

XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y